

Río Cuarto, 30 de Diciembre de 2004

**Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Río Cuarto.
Juan Rubén Jure**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los restantes miembros del Concejo Deliberante, a los efectos de elevar a esa Corporación el proyecto de Ordenanza que se acompaña.

En la actualidad, nuestro municipio cuenta con un servidor provisto por IBM, del modelo AS-400, cuyo funcionamiento desde mediados de 1999 ha sido conforme a lo esperado, aún encontrándose en condiciones de trabajo distantes de las ideales.

La expansión lógica de la ciudad, ha hecho que el citado equipo resulte actualmente insuficiente en la atención de los requerimientos por parte de las diversas áreas municipales, de la misma manera que la actualidad del desarrollo informático y la decisión de participar en él, trae como efecto colateral la necesaria toma de conciencia acerca del involucrarse en un estado de permanente actualización, si es que realmente se desea usufructuar los avances y las mejoras que se ofrecen.

En este sentido, el lanzamiento de una política de desarrollo en el área informática, tendiente a la interrelación del municipio con organismos provinciales y nacionales, hace menester adoptar lineamientos que otorguen compatibilidad con el equipamiento utilizado por aquellos.

En este punto, es necesario aclarar que las cualidades de eficacia y seguridad de un equipo informático se valoran desde dos puntos de referencia: el primero de ellos hace al a confiabilidad de los componentes de funcionamiento mecánico que han de soportar luego el bagaje lógico instalado y el segundo, recae sobre la conservación de los desarrollos realizados hasta la fecha, en un tipo de tecnología específica.

La tecnología AS-400 de IBM, actualmente en uso en el municipio, reúne los requisitos necesarios y excluyentes para potenciar el presente y basamentar el futuro. Por otra parte la utlización de un equipamiento similar por el E.M.O.S., otorga un marco de continuidad y conjunción, a todas luces evidente.

No menos importante es la consideración de los desarrollos elaborados en la última década por el área informática municipal, todos los cuales se encuentran en pleno funcionamiento sobre la plataforma de IBM AS-400.

Lo antedicho, condiciona toda opción por alternativas distintas a AS-400 existentes en el mercado informático nacional, por cuanto requeriría necesariamente la adecuación de los sistemas actualmente en uso, o su eventual descarte, con el consumo de tiempo y costos económicos y humanos implícitos en todo cambio.

Iguales perjuicios ocasionaría el desechar los desarrollos que no sean adaptables a un nuevo soporte y su posterior reconstrucción sobre bases lógicas no compatibles. Un ajemplo de tal inconveniente lo constituye el sistema de contabilidad municipal, cuyo funcionamiento sólo es viable bajo la tecnología AS-400.

La decisión argumentada en puntos precedentes debe acompañarse por una similar acerca de la modalidad de contratación, debiendo adoptarse en la misma, un criterio superador que priorice la conveniencia de ubicar al municipio en posición de actualizar su equipamiento conforme lo demande la innovación tecnológica.

Al respecto, la contratación mediante el sistema de Leasing aparece como el indicado, toda vez que lleva insita la posibilidad de renovación del objeto sobre el que recae, lo que a todas luces se compadece con las pretensiones precedentes.

Cr. Benigno Antonio Rins
Intendente Municipal

Cr. Daniel A. Reiloba
Secretario de Economía